Solicitan justicia por la muerte de sus familiares en siniestro ocurrido en 2024

El abogado Ramón Loaiza, representante legal de la familia Loaiza Acosta en el caso de un accidente de tránsito ocurrido en septiembre de 2024 dónde Carlos Leal Fuguet impacto el vehículo donde se desplazaba su familia ocasionando la muerte de dos ciudadano en la variante Norte a la altura de la licorería e la intersección hacia la entrada de Las Delicias.

Señala el abogado Loaiza, que a medida que se va dando el proceso les llama la atención que el Ministerio Público como garante de la acción penal no mantenga un mismo tipo de criterio con este accidente.

Indicó, que como representantes legales de las familias afectadas buscan justicia a través de ejercer los recursos jurídicos que les otorga la ley.

Hoy tras larga espera fue diferida la audiencia aún cuando estaban todas las condiciones dadas para realizarla.

En tal sentido manifestó, que hacen la denuncia pública para que no se vaya a aplicar una operación morrocoy a los fines que este caso prescriba como acción penal.

Por su parte la doctora y periodista Reina Loaiza Amaya señaló, que el 10 de septiembre de 2024 en la variante Sur de Coro se registró el accidente donde su sobrina y su esposo iban en sentido oeste este y el señor Carlos Ignacio Leal Fuguet en su vehículo trato de adelantar otro auto y los atropello, su sobrina salió expelida del auto para posteriormente fallecer, en tanto que su esposo fue llevado al hospital de Coro donde murió tras agonizar unos días.

Destacó, que la Fiscal del Ministerio Público pidió en la audiencia preliminar la clasificación de homicidio intencional en grado de dolo eventual.

El juez que estaba ese día ni aceptó la clasificación de homicidio culposo para su sobrina Patricia y para el esposo, lesiones leves cuando ya le habían amputado unas piernas y había que extirparle un riñón.

Le dieron la libertad al involucrado en el hecho, no estuvo ni

un día detenido y luego de la muerte del esposo solicitaron la audiencia para imputarlo por homicidio, por ello el 21 de marzo de este año introdujeron una querella.

Por lo que hizo un llamado al ente tribunalicio a qué se cumpla con los procesos y se administre justicia en el caso de las familias afectadas.

Magalys Hassan
CNP: 14356